"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 41/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA DIAPSER A FAVOR DE LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 21/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 30 de Julio del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 21/2021, de fecha 29 de julio de 2021.

La Nota Nº 303/21, de fecha 29 de Julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 496/21, de fecha 29 de Julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA DIAPSER"**, dentro del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021, a favor de la firma comercial **EMPRESA EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA DIAPSER**"; a favor de la firma comercial: **EMPRESA EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**, Para todos los ítems solicitados del presente proceso: ***como monto máximo; hasta la suma de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones),***

y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. 42.500.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.-

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya